

## ANEXO QUE SE CITA

RECTIFICACION DE CERTIFICADO DE IMPORTACION PARA  
LOS PRODUCTOS DE LA PESCA CONTEMPLADOS EN LOS  
ARTICULOS 174 Y 176 DEL ACTA DE ADHESION

- M. C. I. (INTRACOMUNITARIO)  
 TERCEROS PAISES

 <b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b> <b>SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO</b> <b>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</b>	1 IMPORTADOR	N.I.F.	2 ADUANA	3 NUMERO
	6 DESCRIPCION RESUMIDA DEL PRODUCTO NOMBRE COMERCIAL HABITUAL	4 PLAZO DE VALIDEZ	5 POSICION ESTADISTICA NUMERICA	
	9 CONDICIONES DE ENTREGA (INCOTERMS)	7 PESO NETO KGS.	8 MONEDA DE PAGO	
	12 FECHA Y LUGAR PROBABLES DE LA IMPORTACION	10 UNIDAD DE MEDIDA	11 VALOR TOTAL	
	15 N° DE C.I.P.P. QUE RECTIFICA	13 CANTIDAD TOTAL	14 CONTRAVALOR EN PESETAS	
	18 IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA	16 CANTIDAD AUTORIZADA	17 VALOR AUTORIZADO	
	21 VALOR C.I.F. DEL PRODUCTO	19 FIRMA Y SELLO DEL IMPORTADOR	20 DILIGENCIA DE LA D.G.C.E.	
	22 PAIS DE ORIGEN			
	23 PAIS DE PROCEDENCIA			

**Instrucciones para la cumplimentación del impreso**

El titular importador deberá rellenar siempre los recuadros y casillas números 1, 5, 6, 15 y 19 de la forma siguiente:

## 1. Indicar:

- Nombre o razón social del titular residente.
- Domicilio.
- Número de identificación fiscal (en la casilla).

5. Indicar el número de 11 dígitos del TARIC que figura en el recuadro número 5 del certificado que desea rectificar.

## 6. Indicar:

- Descripción resumida del producto.
- Nombre comercial habitual.

15. Consignar el número de 10 dígitos que figura en el recuadro número 3 del certificado que se desea rectificar, añadiendo si se trata de la primera, segunda o tercera rectificación.

## 19. Firma y sello del importador.

El titular importador deberá rellenar además los recuadros y casillas que desea rectificar, tachándose siempre los recuadros números 4, 7, 13 y 16, y tachándose igualmente los recuadros que no desee rectificar.

**11296** RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 5 de mayo de 1988.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 5 de mayo de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 17, 21, 8, 48, 29, 9.  
Número complementario: 36.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 19/1988, que tendrá carácter público, se celebrará el día 12 de mayo de 1988, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mánhez Vindel.